

¿POR QUÉ NOS CUESTA TANTO EDUCAR EN SEXUALIDAD INTEGRAL?

A quince años de la sanción de la Ley ESI (Educación Sexual Integral), que fue un paso firme hacia el futuro, todavía se mantienen ciertos tabúes y prejuicios en las instituciones educativas.

Mariana Lavari

Es licenciada en Ciencias de la Educación (UBA) y especialista en Educación Sexual Integral y en entornos virtuales de aprendizaje. Se desempeña actualmente como docente e investigadora en la Universidad Nacional de Hurlingham en temas de Educación Sexual Integral y género.

La sexualidad, como tema de conversación, irrumpe en las calles, en las escuelas, en las redes sociales, en la TV, en la mesa del domingo, en la cancha, en el colectivo, en las fábricas, en las universidades. La necesidad de conversar sobre el tema se expresa en el aire. ¿Acaso alguien pudo quedarse fuera de los debates sobre las diferentes temáticas relacionadas con la sexualidad y con su educación en los últimos años en Argentina?

La Educación Sexual Integral (ESI) no es un tema de moda y menos aún, un tema nuevo. Sin embargo, en los últimos tiempos ha ganado un lugar preponderante en los debates y discursos públicos, al tiempo que la sistemática ampliación y reconocimiento de derechos en nuestra legislación nacional ha enriquecido, y ampliado, sus contenidos y desafíos.

Antes del año 2006 (aunque en muchos ámbitos, aún persiste), lo sistemático respecto de la sexualidad en la escuela fue un absoluto silencio y hubo una gran ausente: la palabra. Dicho silencio fue construyendo discursos y prácticas donde la pregunta, la información, la expresión del deseo y las emociones, no tuvieron lugar alguno. En soledad y en secreto, se fueron construyendo respuestas a las preguntas que sobrevolaron varias generaciones. Entre contradicciones provocadoras de incomodidad e incertidumbre, aprendimos como pudimos.

La escuela, como institución disciplinaria moderna con marcada tradición normalizadora, fue estableciendo la manera de silenciar todo aquello que se corriera de los parámetros considerados normales, y la sexualidad no quedó fuera de esa lista. Siempre existieron mecanismos de disciplinamiento y de sanción, de todo aquello que no cumpliera con la norma fueron altamente efectivos (y lo siguen siendo, pese a que se van debilitando).



Comentarios del tipo “preguntásele a tu mamá”, “eso no es normal”, “no son cosas de nena”, “los varones no juegan a planchar ni a acunar a un muñeco bebé” cimentaron un silencio pedagógico sobre la sexualidad, absolutamente naturalizado en el discurso y en las prácticas escolares. El silencio, la vergüenza y el temor educan. ¿Acaso pensamos alguna vez todo lo que se aprende cuando ante determinadas preguntas lo que se transmite es incomodidad, vergüenza, silencio o se recibe un reto? ¿No aprendimos a callar, a no preguntar, a avergonzarnos de los cambios en nuestros propios cuerpos, a naturalizar las violencias, a reprimir deseos, a comportarnos en función de nuestros genitales?

Considerar que en las escuelas sólo se enseñan y se aprenden aquellos contenidos que están en el diseño curricular y que todo lo que se transmite tiene una intencionalidad pedagógica explícita, implica desconocer la existencia de un currículum oculto que opera más allá de los propósitos escritos. El currículum escolar históricamente reprodujo violencias y relaciones de género que invisibilizaron a las mujeres y discriminaron a otras identidades sexogenéricas. Es obvio que, en dichos casos, el currículum no explicitó sus intenciones y se desplegó a través de expectativas de rendimiento y de comportamiento. Además, existe un mito propio del campo docente que dice: “no nos formaron para esto”. ¿Acaso nos formamos para callar cuando de sexualidad se trataba? ¿Para mirar bajo el velo de la vergüenza, mientras los prejuicios y la culpa ocupaban espacios? ¿Para pensar que los genitales prescriben lo que se espera de las personas? ¿Para no poner en duda los mandatos que discriminaban?

Cuando el colectivo docente expresa las dificultades con las que se encuentra a la hora de planificar y dar clases con inclusión de contenidos de ESI reconocen la falta de capacitación docente, la resistencia de las familias, la idiosincrasia de la comunidad educativa en la que está inserta la institución, la falta de recursos didácticos para acompañar la tarea y la falta de tiempo para introducir nuevos contenidos en el plan anual. Sin embargo, ¿qué nos pasa, como personas adultas y como docentes, cuando tenemos que dar respuesta a preguntas que involucran la sexualidad sin siquiera habernos atrevido a nombrarla previamente? ¿Cómo no comprender lo complejo que resulta la ESI para una generación de docentes –“mandatada” por ley a transmitir conocimientos sobre sexualidad integral– que no ha podido, siquiera, hablar sobre el tema durante la propia vida? ¿Cómo enseñar contenidos que son tabú? ¿Cómo hacerlo si hemos conversado, leído e intercambiado poco (o nada) sobre el tema? ¿Cómo educar sobre contenidos que se entran subjetivamente con miedos, prejuicios, culpas y tabúes, como así también con placeres y felicidades silenciadas? ¿Cómo garantizar el derecho a una sexualidad rica

y placentera sin revisar las propias resistencias a considerar a las infancias y adolescencias como sujetos sexuados y plenos de derechos?

Las razones respecto de las dificultades para educar en ESI se colocan por fuera de la dimensión subjetiva de docentes, y por fuera de la dimensión institucional de la escuela. La ausencia de reflexión respecto del vínculo de cada persona con la propia sexualidad y de espacios institucionales de conversación sobre su enseñanza, hace que sea difícil reconocer que, además de todas las dificultades enumeradas, hay otra mucho menos mencionada: nos cuesta nombrar, nos cuesta hablar sobre sexualidad con naturalidad, porque fue (y sigue siendo) un tabú.

En el año 2006, en la Argentina se aprueba la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, y con ella se produce una verdadera transformación que tiene que ver con el lugar que asume el Estado como garante de este derecho. Esta ley no resulta un hecho aislado, sino que concentra un conjunto de normas y compromisos nacionales e internacionales que nuestro país tiene y promueve en el marco de las políticas de Derechos Humanos. Esta ley sienta las bases para que desde las escuelas se puedan cambiar tantas historias de silencio, oscuridad y dolor, como así también de placer reprimido. Esta Ley vino a traducir una necesidad en derecho y, si bien sabemos que las leyes no son suficientes para transformar largas historias de silencios y sombras, resulta una herramienta fundamental para la transformación de desigualdades, violencias, discriminaciones e injusticias.

Las leyes promulgadas en la Argentina que impactan directamente sobre las prácticas institucionales del sistema educativo, vienen señalando la necesidad de transformaciones en el escenario escolar y resquebrajando aquellos acuerdos propios de la escuela moderna. Hace años que la investigación académica y la lucha de movimientos sociales de mujeres vienen denunciando cómo la educación es un ámbito en el que se producen y reproducen significados estereotipados de género. La lucha por dar visibilidad a estas cuestiones y construir legitimidad dentro del sistema educativo alrededor de los nuevos marcos normativos, resulta una ardua tarea que no empezó hace poco. Es más, las leyes son la materialización de sus conquistas.

Es necesario continuar abonando el terreno para la construcción de nuevos contratos pedagógicos en los que los discursos y las prácticas discriminatorias, estereotipadas, heteronormativas y patriarcales se vean debilitadas, desnaturalizadas y que la ESI ocupe el espacio, legal y legítimo, que debe tener en el territorio escolar.

Los sentidos sobre los cuales se va legitimando la presencia de la educación sexual integral en las escuelas, como contenido a enseñar, como tema del que sí se puede y se debe hablar, y preguntar son significativos y relevantes.

El currículum escolar históricamente reprodujo violencias y relaciones de género que invisibilizaron a las mujeres y discriminaron a otras identidades sexogenéricas.

Las nuevas generaciones tienen derecho (y lo reclaman con énfasis) a que las escuelas asuman su lugar de responsabilidad respecto de la educación sexual integral. No obstante, sin visibilizar, sin nombrar y sin reconocer las razones por las cuales cuesta tanto educar en sexualidad integral, será muy difícil dar vuelta la página.

La educación sexual integral se debe implementar de modo transversal. ¿Por qué? Entre otras razones, porque la escuela, las familias y la sociedad en general, se encuentran en plena reconstrucción de los vínculos con la sexualidad y con su enseñanza. ¿Acaso puede una sola disciplina escolar hacerle espacio a todo lo que ello implica? La ESI debe atravesar el currículum, las prácticas, las normas, el posicionamiento docente, los vínculos y para ello se requiere del aporte de diversos campos del saber. El cambio de paradigma que establece el enfoque integral de la ESI no puede resolverse desde un solo campo de conocimiento. Y si eventualmente éste fuese el caso, ¿cuál sería el área del conocimiento escolar pertinente para su desarrollo? ¿Las ciencias naturales? ¿Las ciencias sociales? ¿No será la transversalidad una modalidad cuestionada porque sus intentos de transformación generan y ponen en evidencia la necesidad de revisar las tradiciones enciclopedistas y fragmentadas, propias del conocimiento escolar, que reproducen lógicas justamente que más que integrar, fragmentan?

Atravesar las incertidumbres, los temores, las inseguridades docentes requiere de acciones concretas ligadas con el nombrar, preguntar, decir, dialogar, leer, planificar y actuar entre colegas, en las instituciones. Resultan puntos de partida necesarios para construir un posicionamiento pedagógico que otorgue seguridad. No obstante, es importante reconocer que las experiencias de educación sexual integral acarrearán resistencias, conflictos, tensiones y contradicciones, y esto será parte inherente a la tarea pedagógica que las instituciones deben asumir. Por este motivo, es que si no se identifican las razones por las cuales las resistencias existen, la enseñanza de contenidos de sexualidad difícilmente pueda dar pasos firmes hacia

la garantía del derecho a la ESI de niñas, adolescentes y jóvenes.

La ESI es un territorio para profundizar el pensamiento, el diálogo pedagógico, para problematizar la cotidianidad escolar, para pensar colectivamente, para profundizar la escucha y el respeto, para ampliar derechos. Conocer el marco de derechos que sostiene la ESI como política pública, como construcción teórica, como posicionamiento pedagógico y didáctico nos desafía a problematizar los conocimientos acumulados para comprender por qué incomoda tanto, y empezar a construir nuevas miradas y nuevos posicionamientos.

Es necesario que, en las instituciones educativas, las prácticas de ESI aumenten en cantidad y en calidad, que se construyan, que se resignifiquen, que se efectivicen, siempre respetando los marcos normativos que rigen la tarea pedagógica en el sistema educativo federal. Dar este paso requiere, por un lado, dejar de sostener prácticas disciplinadoras y moralizantes y por otro, problematizar el adultocentrismo para permitir que la voz de niñas y adolescentes circule en las escuelas, sea escuchada y tenida en cuenta a la hora de revisar las prácticas pedagógicas.

El desafío ético en los procesos de implementación de la ESI requiere de la disposición para alojar aquello que acontece y que irrumpe, porque la sexualidad es un campo de disputa por el poder y un territorio de lucha por la legitimidad. Por estas razones, la educación de la sexualidad no puede concebirse sin contradicciones y sin conflictos. En síntesis, las prácticas educativas con inclusión de ESI deben estar contextualizadas, deben problematizar aquello que se encuentra naturalizado, deben habilitar a que las preguntas se expresen y a que las respuestas se construyan. No basta con lo que ya se sabe. Hay preguntas viejas que necesitan desarmar sus respuestas para volver a pensarse, y hay preguntas nuevas que aún no tienen respuestas y resulta urgente empezar a construirlas.

La Educación Sexual Integral implica reflexión, movimiento y transformación, la ESI no es sólo un listado de contenidos a transmitir, sino que también es un conjunto de experiencias a crear. Por lo tanto, requiere que sus contenidos, al escolarizarse, no pierdan su capacidad para potenciar el deseo de aprender y de transformar la realidad. Los contenidos de ESI son de orden público, contienen una dimensión política que es emancipadora y un motor para la acción que se activa cuando se habilita un lugar legítimo para que circule el deseo y el placer por aprender dentro de las instituciones. En este sentido, si hay algo claro respecto del derecho a la ESI es que su horizonte es ineludible y que los caminos están trazados. Sin embargo resulta imprescindible y urgente que aceleremos la marcha, ya que no quedan razones para seguir llegando tarde. ■